

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0726

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

15 FEB 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 14 febrero 2012, de la señora **Silvia Bruna Aracena**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Co – Financiamiento para Prótesis de Rodilla**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **SILVIA BRUNA ARACENA**, la ayuda social consistente en **la suma de \$ 200.000 para Co – Financiar PROTESIS de rodilla a través del hospital Barros Luco**, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL
DIRECTOR (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MCSV/mcs.